



TÉRMINOS DE REFERENCIA
“Consultoría de inclusión laboral”

I. ANTECEDENTES

El MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de Paraguay, un órgano del Poder Ejecutivo, de orden público, creado por ley 5.115/13, al que corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social, y como política laboral en su carácter de Autoridad Administrativa del Trabajo, representado en este acto por la Ministra Carla Bacigalupo Planas, nombrada por Decreto Nro. 2 de la Presidencia de la República del Paraguay, por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí, Asunción en adelante “MTESS”.

PLAN INTERNATIONAL INC es una organización no gubernamental de desarrollo y humanitaria, sin afiliación religiosa, ni política, fundada en 1937. En más de 70 países promueve los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas, esforzándose por lograr un mundo justo, abordando desde la raíz los retos que estos enfrentan. La misma es representada en este acto por la Directora País y Representante Legal, Lorena Galdámez de García, en virtud del poder otorgado por la sede global PLAN INTERNATIONAL Inc., inscripto en el Paraguay en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes, bajo el N° 2.108, al folio 2.298 y siguientes, serie H del año 2.018 y con domicilio en Guido Spano 1687 casi San Martín, Asunción, Paraguay; en adelante “PLAN PARAGUAY”.

FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA, registrada en España como fundación benéfica de asistencia social el día 14 de marzo de 2001 e inscripta con el número 28/1186 en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, representada en este acto por Doña M^a Concepción López García, con DNI en vigor número 12734855-P, en calidad de Directora General de la entidad, en virtud del poder otorgado ante D. Javier Fernández Merino, Notario de Madrid, en fecha 13 de julio de 2018 y C.I.F. núm. G-82.895.475, con domicilio social en la ciudad de Madrid, calle Pantoja 10, 28002, España en adelante “PLAN ESPAÑA”.

FUNDACIÓN SARAki, opera desde 1996 como una organización privada y sin ánimos de lucro. Trabaja para desarrollar procesos y acciones para que las personas con discapacidad tengan acceso a las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, no solamente concentrados en sus necesidades, sino principalmente enfocados en sus capacidades. La Fundación Saraki fue creada mediante acta del 19 de agosto de 2002, aprobada por el Decreto 21.332 del Ministerio del Interior de fecha 10 de junio de 2003 como organización de la sociedad civil sin fines de lucro, con RUC 80026245-0, representada en este acto por su presidenta María José Cabezudo, domiciliada a los efectos de este convenio en la calle Hassler 6446 casi RI2 Ytororó y Boggiani de la ciudad de Asunción, en adelante “SARAki”.



El convenio tiene por objetivo la implementación del Programa SAPE'A 2.0 a fin de fomentar la participación de la juventud de zonas rurales, urbanas y periurbanas marginales en el crecimiento económico, promoviendo emprendimientos productivos y accediendo a un empleo de calidad. La implementación del Programa se limitará a los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Guairá, Central y Asunción, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito y la AECID lo apruebe. El Programa tiene como objetivo obtener los siguientes resultados:

R1.OE1. Crear oportunidades laborales para personas jóvenes en situación de vulnerabilidad con especial incidencia en la población indígena y las personas con discapacidad.

R2.OE1. Fomentar acciones locales y nacionales de innovación que favorezcan la empleabilidad y la competitividad de las iniciativas empresariales de la juventud.

R3.OE1. Promover la inserción laboral en condiciones de igualdad de hombres y mujeres jóvenes, a través del empoderamiento, la formación y la incidencia.

El Programa trabajará con un enfoque de inclusión, promoviendo la igualdad de oportunidades a mujeres, personas con discapacidad y personas indígenas, y con un enfoque innovador, promoviendo empleo y emprendimientos innovadores.

II. OBJETIVO GENERAL

Diseño y coordinación de acciones de apoyo en la intermediación laboral y seguimiento a usuarios incluidos.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asistir técnicamente y acompañar procesos de selección laboral con empresas e instituciones.
2. Diseñar e implementar acciones de seguimiento y monitoreo de usuarios incluidos y sus familias.
3. Desarrollar acciones de asesoramiento a referentes laborales.
4. Asesorar procesos de preparación para el trabajo con buscadores de empleo.

IV. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos, el/la consultor/a realizará las siguientes actividades enunciativas pero no limitadas de otras actividades conducentes a los objetivos esperados:

1. Creación de estrategias de apoyo y acompañamiento en procesos de formación de buscadores de empleo.
2. Desarrollo de acciones de seguimiento y monitoreo para usuarios incluidos por el programa y sus familiares.
3. Implementación de acciones de asesoramiento y apoyo a referentes laborales de empresas/instituciones que tienen personas con discapacidad incluidas.



- Realizar procedimientos de selección laboral de acuerdo a los pedidos de las empresas e instituciones.

V. PRODUCTOS ENTREGABLES Y DETALLE DE PAGO.

PRODUCTOS ENTREGABLES	CANTIDAD	Costo	Costo
	Productos	Por Producto	Total
R1A7.1 Realización de 90 Perfiles valoraciones de empleabilidad en el marco de procesos de selección.	90	150.000	13.500.000
R1.7 Realización de 40 análisis de puestos para la inclusión laboral	40	350.000	14.000.000
R1.A7. 7 35 procesos de selección realizados para la inclusión laboral de pcd	35	400.000	14.000.000
TOTAL			41.500.000

Son GUARANÍES CUARENTAY UN MILLONES QUINIENTOS MIL.-IVA incluido.-----

I. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se realizará en Asunción, Zonas del proyecto Sapea 2.0 o donde se requiera su trabajo.

II. LOGISTICA

La Movilización del consultor correrá por cuenta propia.

III. TIPO DE CONTRATO

- El contrato es por prestación de servicio.
- Este contrato tendrá una vigencia desde enero 2022 hasta diciembre 2022

IV. PRECIO DE REFENCIA DE LA CONSULTORIA

Gs. 41.500.000 (guaraníes, cuarenta y un millones quinientos mil). -----

V. PERFIL TÉCNICO REQUERIDO

- Formación Académica: Deseable Profesional del área de Psicología laboral, Administración de empresas o similar.
- Conocimientos específicos: , idioma guaraní (deseable), liderazgo y manejo de equipos de trabajo.
- Experiencia en el área de RRHH: 3 años.



- Conocimiento avanzado de aplicaciones informáticas en ambiente Windows: Word, Excel y Power Point (esencial).
- Conocimientos sobre temas relacionados a discapacidad a nivel local como internacional (deseable).
- Habilidades de relacionamiento positivo y empatía con sus diferentes públicos.
- Habilidades para el manejo de grupos, desarrollo de metodologías participativas para el trabajo en equipo, manejo de herramientas de negociación y resultado de conflictos.
- Capacidad para generar el empoderamiento de su público de interés, y relacionar esa fuerza con las acciones específicas, misión y visión de la Fundación Saraki.
- Capacidad de redacción y conocimientos de comunicación.
- Capacidad de trabajar bajo presión.
- Mantener una actitud positiva constante.